





N.º 52

TESIS DE GRADO

Universidad  
**Externado**  
de Colombia

FACULTAD DE DERECHO



Nathalia Elena Bautista Pizarro

*El principio de confianza  
en un derecho penal funcional*

Universidad Externado de Colombia

ISBN 978-958-710-315-1

© 2008, NATHALIA ELENA BAUTISTA PIZARRO  
© 2008, UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA  
Calle 12 n.º 1-17 Este, Bogotá  
Teléfono (57-1) 342 0288  
publicaciones@uexternado.edu.co  
www.uexternado.edu.co

Primera edición: noviembre de 2008

Diseño de carátula y composición: Departamento de Publicaciones  
Impresión y encuadernación: Xpress Estudio Gráfico y Digital  
Tiraje de 1 a 1.000 ejemplares.

Impreso en Colombia  
*Printed in Colombia*

Prohibida la reproducción o cita impresa o electrónica total o parcial de esta obra, sin autorización expresa y por escrito del Departamento de Publicaciones de la Universidad Externado de Colombia. Las opiniones expresadas en esta obra son responsabilidad del autor.

## CONTENIDO

NOTA PRELIMINAR DEL AUTOR	II
AGRADECIMIENTOS	13
ABREVIATURAS	15
INTRODUCCIÓN	17
CAPÍTULO PRIMERO	
LA CONFIANZA COMO REDUCCIÓN DE LA COMPLEJIDAD	19
ESTUDIO SOBRE EL MECANISMO DE CONFIANZA EN LA SOCIOLOGÍA DE NIKLAS LUHMANN	19
I. INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA DE NIKLAS LUHMANN	19
A. Funcionalismo estructural y antiestructuralismo	21
B. Otras fuentes importantes	24
1. La teoría de los sistemas	24
a. Teoría general de los sistemas	24
b. La teoría de los sistemas de NIKLAS LUHMANN	26
2. Teoría de la evolución y diferenciación	32
3. Teoría de la comunicación	33
II. LA CONFIANZA COMO REDUCCIÓN DE LA COMPLEJIDAD	35
A. La complejidad como punto de partida	35
1. La complejidad representada desde la dimensión social de sentido	36
2. Confianza y tiempo: dimensión temporal de la complejidad	37
B. Familiaridad y confianza	38
C. El sistema personal en un mundo de anónimos: la confianza como reducción de la complejidad	40
1. Planteamiento de la problemática	40
2. Mecanismos de apoyo para la confianza	43
a. Medios de comunicación y la sistematización de la confianza	43
b. El aseguramiento de la confianza por parte del derecho	44
3. La desconfianza	47
III. CONCLUSIONES	48

CAPÍTULO SEGUNDO

EL PRINCIPIO DE CONFIANZA EN EL DERECHO PENAL	51
I. INTRODUCCIÓN: EL FUNCIONALISMO EN EL DERECHO PENAL	51
II. EL PRINCIPIO DE CONFIANZA EN LA DOGMÁTICA PENAL	53
A. Origen de la figura en el derecho penal alemán	53
1. La protección de la confianza en el derecho del tráfico automotor alemán	53
a. Primeros intentos de definición del principio de confianza en los años 30	53
b. Seguridad del tráfico <i>vs.</i> fluidez del tráfico	55
c. El nacionalsocialismo y la “comunidad del tráfico”: la llegada del tráfico en masa	57
d. Principio de confianza <i>vs.</i> conducción defensiva en los años 60	58
e. Conclusiones	60
2. Otros antecedentes	61
B. Ubicación de la figura en la discusión dogmática penal	64
1. En el empleo de aportes ajenos	65
2. En el delito imprudente	68
3. En la teoría de la imputación objetiva	72
III. EL PRINCIPIO DE CONFIANZA EN LA TEORÍA DE LA IMPUTACIÓN OBJETIVA	72
A. Causalidad, acción e imputación objetiva	72
B. La posición de garante	76
C. El principio de confianza como criterio de exclusión de un riesgo jurídicamente desaprobado	79
1. La orientación normativa de la protección de la confianza	80
a. El principio de autorresponsabilidad como punto de partida	80
b. La superación del uso de las leyes de la experiencia como parámetro orientador de la confianza	84
c. Normas que permiten la orientación: el riesgo permitido y los deberes de garante	86
2. Algunos ámbitos de aplicación	91
a. Especial mención sobre la división del trabajo	91
b. La prohibición de regreso	96
3. Límites al principio de confianza	100

a. ¿Exclusión del principio de confianza por una conducta defectuosa propia?	101
b. Incidencia de los deberes de la posición de garante	103
c. Las circunstancias especiales	108
III. CONCLUSIONES	119
CONCLUSIONES GENERALES	
LA CONFIANZA Y EL DERECHO EN UNA SOCIEDAD PLURALISTA DE RIESGO	121
BIBLIOGRAFÍA	123



## NOTA PRELIMINAR DEL AUTOR

El siguiente trabajo es el resultado de las investigaciones que realicé, simultáneamente con mi carrera de derecho, y finalicé en el 2005 en el Centro de Investigación en Filosofía y Derecho de la Universidad Externado de Colombia, bajo la tutoría del profesor EDUARDO MONTEALEGRE LYNNET. Para ese entonces no sólo conté con su experiencia académica cultivada por el profesor GÜNTER JAKOBS en el Seminario de Filosofía de la Universidad de Bonn en Alemania; tuve también la oportunidad de acceder a su biblioteca de derecho penal alemán, literatura que me ayudó a aproximarme a la teoría de la imputación objetiva y, en concreto, al principio de confianza. No pretendo aquí agotar un tema en el que me encuentro trabajando aún; se trata simplemente de mostrar los puntos esenciales de discusión para la comprensión de esta institución de la teoría de la imputación objetiva y enseñar un bosquejo que debe ser estimado cuando se está frente a la problemática de este principio. Espero poder mostrar avances en unos años más de trabajo académico sobre este tema y su estrecha relación con la teoría de la imputación objetiva.

NATHALIA BAUTISTA  
Bonn, octubre de 2008



## **AGRADECIMIENTOS**

Quiero expresar mi agradecimiento a las personas que me brindaron su tiempo y colaboración para realizar este trabajo. A mis padres y a mi hermano, por su apoyo constante. Igualmente, a los miembros del Centro de Investigación en Filosofía y Derecho: CAMILO BURBANO, JORGE FERNANDO PERDOMO, NICOLÁS PÁJARO, ARACELY MUÑOZ y ÁNGELA DE LA TORRE. De la misma manera, a GLADYS SOFÍA BAUTISTA, DAVID SOLANO, GRACIELA BAUTISTA y MARÍA ISABEL GARCÉS, a los profesores ÁNGELA BUITRAGO y MARIO MARAVER y a mi director y maestro, quien desde un comienzo despertó en mí la curiosidad y el gusto por el derecho penal, el Dr. EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT.

Agradezco también al Rector de la Universidad Externado de Colombia, el Dr. FERNANDO HINESTROSA, y al Consejo Directivo por permitir la publicación de esta investigación.